

FiNSEGURALiA

ELABORACIÓN DE CONTENIDOS Y GESTIÓN DE REDES SOCIALES

www.finseguralia.com

SEPTIEMBRE 20, 2023

Carlos Herrera (Globalbrok): «El Seguro de RC aporta a un asesor financiero la confianza para disfrutar de su profesión»



Con casi dos décadas de vida, Globalbrok se ha convertido en una de las corredurías de seguros más conocidas en la industria. Carlos Herrera, socio y administrador de la entidad, es también uno de los miembros fundadores de EFPA España, y cuenta con una contratada experiencia en la cobertura profesional del riesgo.

En esta entrevista para elAsesorFinanciero.com este experto desgana las claves principales de un seguro de Responsabilidad Civil para los asesores financieros y ofrece algunas claves para que cualquier profesional esté en condiciones de suscribir la pólizas que mejor responderá a sus necesidades presentes y futuras.

¿Podría contarme las características de su correduría y con qué estructura cuentan?

Globalbrok nació hace casi 20 años y los fundadores, que provenían de la aseguradora Winterthur en la que estuvieron 18 años, aplicaron toda la experiencia acumulada y filosofía del servicio de calidad para crear una Correduría de Seguros que se centrara por y para el cliente. Para Globalbrok Correduría de Seguros SL el eje central de nuestro negocio es el Departamento de Siniestros que es quien media con las aseguradoras para defender los intereses del cliente cuando tiene necesidad de utilizar el seguro por cualquier reclamación, accidente, percance o reparación contemplados en las coberturas de la póliza. En definitiva, el asegurado nos comunica el siniestro, aportando la documentación que le solicitamos, y nosotros gestionamos todo el procedimiento con la aseguradora para que le indemnicen o reparen los daños sufridos en el menos tiempo posible, le defiendan por una reclamación recibida, o le asesoramos para que obtenga la mejor prestación de jubilación.

No cabe ninguna duda que un cliente contento, porque le hemos ayudado a solucionar un siniestro, es un altavoz para aportarnos nuevos clientes que, asesorados correctamente por nuestro equipo comercial, tendrán el producto asegurador, financiero o de pensiones más adecuado a sus necesidades. Además, hay que destacar el trabajo de los miembros del Departamento Técnico que buscan y analizan en el mercado asegurador el mejor proyecto o estudio de seguro que se ajuste a las especificaciones diseñadas por el Departamento Comercial, tanto para el cliente que procede del "boca oreja" como los clientes aportados por el Departamento de Marketing con la colaboración de las Community Manager que tenemos en Barcelona y Madrid.

Los servicios de Globalbrok se destinan a empresas, colectivos profesionales y particulares. ¿Qué objetivos se han marcado con cada uno de ellos para los próximos meses?

Los 3 pilares de clientes de Globalbrok son las empresas, asociaciones de profesionales y particulares y los objetivos para estos próximos meses es el crecimiento de nuevos asegurados en

cada pilar e incrementar la ratio de pólizas de los clientes que ya tenemos.

¿Cuáles son los productos más demandados de los que comercializa Globalbrok y qué características destacarías de ellos?

La especialidad de Globalbrok es, desde el principio, la planificación financiera de la jubilación y la previsión social complementaria que nos ha permitido ganar la credibilidad ante clientes particulares, empresas y asociaciones profesionales. Es evidente que quien te da la confianza de sus ahorros te solicita consejo en productos de previsión personal (seguros de vida, accidentes, salud...) o de protección patrimonial (seguro de daños, de responsabilidad civil...). Por ejemplo, el diseño de planes de pensiones para asociaciones profesionales de funcionarios del Grupo A (Inspectores de Hacienda, Abogados del Estado, Administradores Civiles del Estado, Interventores...), asociaciones de asesores financieros (EFPA o ASEAFI) nos ha permitido crearles seguros de vida colectivos y de responsabilidad civil profesional con características y primas especiales.

¿Cuáles son los hitos clave que definen la responsabilidad civil de un asesor financiero?

Primero de todo me gustaría explicar cómo se encuadran en España los Asesores Financieros ya que pueden ser, básicamente, de 2 tipos:

1. Agentes Financieros (personas físicas o jurídicas) que dependen de una entidad financiera (es similar al Agente Exclusivo en el sector asegurador).
2. Empresas de Asesoramiento Financieros EAF (personas físicas o jurídicas) son profesionales dedicados al asesoramiento y la planificación financiera que necesitan, para desarrollar su actividad, la autorización por parte de la CNMV (Comisión Nacional del Mercado de Valores) quien impone un nivel de exigencia muy elevado (es similar a la figura del Corredor en el sector asegurador); entre esas exigencias de la CNMV está la obligatoriedad de suscribir un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional con un límite máximo de indemnización por

siniestro de 1.000.000 de euros y un límite por anualidad o periodo de seguro de 1.500.000 euros.

Globalbrok tiene acuerdos de colaboración con EFPA España y con Aseafi (Asociación Española de Empresas de Asesoramiento Financiero), para que sus agentes financieros y EAF puedan suscribir el Seguro de Responsabilidad Civil que mejor se adapte a sus necesidades.

La responsabilidad civil de un asesor financiero se basa en una serie de hitos clave que definen sus obligaciones y deberes hacia sus clientes. Los más destacados son:

- **Deber de diligencia:** un asesor financiero tiene la responsabilidad de actuar con cuidado, en el desempeño de sus funciones, brindando un asesoramiento competente y profesional, teniendo en cuenta los mejores intereses para el cliente y actuando de buena fe.
- **Obligación de informar:** el asesor financiero debe comunicar a su cliente, de manera completa y precisa, toda la información relevante sobre los productos financieros, riesgos asociados, comisiones y cualquier conflicto de intereses que pueda afectar su imparcialidad.
- **Evaluación de la idoneidad:** antes de proporcionar cualquier recomendación de inversión, el asesor financiero debe evaluar la idoneidad de los productos o estrategias recomendadas para las necesidades y objetivos específicos del cliente. Hay que considerar factores como el perfil de riesgo, la tolerancia al riesgo y la situación financiera del cliente.
- **Supervisión continua:** el asesor financiero tiene la responsabilidad de revisar regularmente la cartera y las recomendaciones realizadas al cliente. Esto implica ajustar de manera continua las estrategias según sea las necesidades y objetivos del cliente (que normalmente son cambiantes) y proporcionar actualizaciones oportunas al cliente discutiendo estas nuevas recomendaciones con el cliente.

- **Evitar declaraciones falsas o engañosas:** el asesor financiero no debe hacer declaraciones falsas o engañosas sobre su experiencia, rendimiento pasado, garantías de resultados futuros u otros aspectos relacionados con los servicios que ofrece.
- **Protección de la información confidencial:** el asesor financiero debe mantener la confidencialidad de la información proporcionada por el cliente, a menos que exista un deber legal o ético de revelarla.
- **Registro y supervisión:** en España, los asesores financieros deben estar registrados y cumplir con ciertos requisitos regulatorios. Las empresas de asesoramiento financiero (EAF) están sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) que obliga a tener un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, un aval u otra garantía equivalente que permita hacer frente a la responsabilidad por negligencia en el ejercicio de su actividad profesional en todo el territorio de la Unión Europea, con una cobertura mínima de 1.000.000 de euros por reclamación de daños, y un total de 1.500.000 euros anuales para todas las reclamaciones. Cumplir con los requisitos legales y regulatorios es esencial para garantizar la responsabilidad y protección de los clientes.

“Globalbrok tiene acuerdos de colaboración con EFPA España y con Aseafi, para que sus agentes financieros y EAF puedan suscribir el Seguro de Responsabilidad Civil que mejor se adapte a sus necesidades”

¿Qué características debe poseer una póliza de RC Profesional para prestar un servicio eficaz a los Agentes Financieros y EAF?

La póliza de responsabilidad civil profesional diseñada para Agentes Financieros y para Empresas de Asesoramiento Financiero EAF (tanto personas físicas o jurídicas) debe tener una

serie de características específicas para que se sientan bien cubiertos y puedan realizar con total tranquilidad su profesión. Haciendo un símil, es como el tenista que si juega con el brazo agarrotado fallará muchas bolas..., pues el Seguro de Responsabilidad Civil debe aportar la confianza para disfrutar de su profesión.

Así, las características que debe incluir una póliza de Responsabilidad Civil Profesional son:

- **Cobertura amplia:** la póliza debe ofrecer una cobertura amplia que proteja al Agente Financiero o EAF contra reclamaciones relacionadas con errores, omisiones, negligencia, mala praxis u otros actos ilícitos en el desempeño de sus funciones profesionales (que no supongan dolo o mala fe). La cobertura debe ser suficiente para cubrir los daños y perjuicios reclamados, así como los costes legales asociados.
- **Cobertura de defensa legal:** la póliza debe cubrir los gastos legales incurridos para defender al Agente Financiero o EAF en caso de una reclamación. Esto incluye los honorarios de abogados, los costes judiciales y cualquier otra tarifa o gasto asociado con la defensa legal. La cobertura de defensa legal es esencial para garantizar que el Agente Financiero o EAF tenga los recursos necesarios para hacer frente a un proceso legal.
- **Fianzas:** la prestación de las Fianzas judiciales que le puedan ser exigidas al Agente Financiero o EAF por los Jueces y Tribunales para atender su eventual responsabilidad civil como consecuencia de una reclamación amparada en póliza.
- **Cobertura retroactiva y extendida:** la póliza debe ofrecer una cobertura retroactiva, que protege al Agente Financiero o EAF contra reclamaciones derivadas de errores u omisiones que ocurrieron antes de la fecha de inicio de la póliza. Además, es recomendable contar con una cobertura extendida que brinde protección incluso después de que el Agente Financiero o EAF haya dejado de ejercer su actividad profesional, para cubrir cualquier reclamación que pueda surgir posteriormente.

- **Cobertura de reclamaciones fraudulentas:** la póliza debe incluir cobertura para reclamaciones fraudulentas presentadas por terceros. Esto puede ayudar a proteger al Agente Financiero o EAF contra intentos de fraude o reclamaciones falsas que puedan perjudicar su reputación y sus finanzas.
- **Cobertura de terceros:** la póliza debe cubrir las reclamaciones presentadas por terceros, como clientes, inversores u otros beneficiarios de los servicios del Agente Financiero o EAF e incluso de la propia entidad para la que trabaja. Una buena definición de "tercero" garantiza que el Agente Financiero o EAF esté protegido en caso de que un tercero sufra daños o pérdidas debido a errores o negligencia profesional.
- **Cobertura de daños a expedientes/documentos:** los gastos ocasionados por la reparación, renovación o reconstrucción de los archivos, certificaciones, recibos, facturas, testamentos, contratos, escrituras, actas, testimonios y cualesquiera otros documentos o información magnética del cliente mientras se encuentren en poder del Agente Financiero o EAF para el desarrollo de la gestión encomendada. Queda excluido dentro de esta prestación el dinero, efectos a la orden, al portador, cheques, pagarés, letras de cambio y demás títulos valores.
- **Cobertura por reclamación protección de datos:** las consecuencias económicas derivadas de cualquier reclamación de responsabilidad civil de acuerdo a la legislación vigente causados a terceros como consecuencia directa del incumplimiento del Agente Financiero o EAF de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.
- **Flexibilidad y adaptabilidad:** la póliza debe ser flexible y adaptable a las necesidades específicas del Agente Financiero o EAF, teniendo en cuenta el tipo de servicios que se ofrecen, el tamaño del negocio y otros factores relevantes. Una póliza personalizada puede brindar una protección más adecuada y específica.
- **Disponer de un Corredor de Seguros Profesional:** es importante tener en cuenta que las características específicas de una póliza de responsabilidad civil profesional pueden variar

según la aseguradora y las circunstancias individuales del Agente Financiero o EAF. Por lo tanto, es muy importante tener una Correduría de Seguros como Globalbrok, especialista en el ramo de la responsabilidad civil, para que ayude a establecer los términos y condiciones de la póliza.

¿Qué recomendaciones daría para un asesor financiero que quiere suscribir una póliza de RC Profesional?

En primer lugar, hay que indicar que hoy en día cualquier actividad profesional tiene un seguro de responsabilidad civil que les permite tener un paraguas en caso de reclamación por un error y la profesión de asesor financiero no está exenta de errores. Las recomendaciones que debe tener en cuenta un asesor financiero (Agente o EAF) al suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil profesional, son las siguientes:

1. Evaluar las necesidades de cobertura y determinar los límites de indemnización necesarios.
2. Comparar diferentes opciones de seguros y revisar los términos, condiciones y coberturas ofrecidas.
3. Leer detenidamente las condiciones de la póliza, prestando atención a las exclusiones y los límites de indemnización.
4. Investigar la reputación y solidez financiera de la aseguradora antes de seleccionarla.

Trabajar con un corredor de seguros especializado en responsabilidad civil profesional para el sector financiero, como Globalbrok, ayudará al asesor financiero (Agente o EAF) a despejar cualquier duda o consulta, a obtener un estudio personalizado y a suscribir la póliza de seguro de responsabilidad civil profesional adaptada a sus necesidades.

Compatir en



FiNSEGURALIA

**ELABORACIÓN DE CONTENIDOS
Y GESTIÓN DE REDES SOCIALES**

www.finseguralia.com